



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 304-2024-MPH/CM

Huancayo, 27 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 27 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe Final de Fiscalización N° 002-2024-MPH/CM de 27 de diciembre del 2024, presentado por la Reg. Noemi Curi Capcha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competente para desarrollo y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estableciendo que son sus atribuciones fiscalizar la gestión pública;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales y concejeros municipales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que los recursos presupuestales destinado a los regidores municipales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance semestral de los Regidores Municipales y Concejos Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y concejos regionales”. Mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2024-MPH/CM de 26 de marzo de 2024 modificado con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 187-2024-MPH/CM de 28 de agosto de 2024, con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 211-2024-MPH/CM de 02 de octubre de 2024, y con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 237-2024-MPH/CM de 14 de noviembre de 2024 se aprobó el “Programa de Acciones de Fiscalización para el Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2024”;

Que, mediante Informe Final de Fiscalización N° 002-2024-MPH-CM la Reg. Noemi Curi Capcha presenta su informe final sobre la data de operadores turísticos de la provincia de Huancayo, teniendo como conclusiones y recomendaciones lo vertido en la Carta N° 002-2024-JTOM del especialista de las cuales se resalta que:

CONCLUSIONES: 1) La fiscalización realizada, se concluye que si existe una Data de Operadores turísticos en la Provincia de Huancayo, manejada por la Municipalidad mediante su área de turismo, aunque incompleta lo cual deberá ser actualizada a la brevedad con la información derivada del presente informe. 2) Habiéndose realizado la fiscalización a la Data de Operadores Turísticos de la provincia de Huancayo de forma comparativa con la data nacional del MINCETUR quienes en aplicación de la Directiva 005-2020-MINCETUR, registras formalmente a los operadores turísticos se ha cumplido en determinar que existen 67 operadores turísticos a nivel nacional que no



existen en la data de la provincia de Huancayo, asimismo de la data del Área de Turismo existen 11 operadores turísticos que no están registrados en la data del MINCETUR. 3) Todos esos aspectos de la data existente se han fiscalizado y corresponde al área competente a nivel local, actualizar prontamente su base de datos para mayor transparencia en la gestión provincial; **RECOMENDANDO:** 1) Al ejecutivo tomar conocimiento de la información estadística relacionada a la fiscalización realizada que tuvo como objetivo la data de los Operadores Turísticos en la Provincia de Huancayo, y conocer de su situación actual. 2) Disponer mayor diligencia a los funcionarios de las áreas competentes, para atender los pedidos de información, a efectos de no obstaculizar la función fiscalizadora. 3) A la Unidad de Turismo, área encargada del manejo y actualización de la Data de los Operadores Turísticos de la Municipalidad, coordinar activamente con los sectores que manejan información nacional conforme a la norma vigente y actualizar permanentemente la Data de Operadores Turísticos de la Provincia de Huancayo que administra por función, la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de Fiscalización N° 002-2024-MPH/CM del 27 de diciembre del 2024, presentado por la Reg. Noemi Curi Capcha, respecto a la data de operadores turísticos de la provincia de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Gerencia Municipal, para su registro e implementación de las recomendaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alviner Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE